





Publicación Semestral del Programa de Contaduría Pública de la FUNLAM - Diciembre de 2012. ISSN: 2248-6003

EDITORIAL

Un proyecto de Ley para estudiar con cuidado

Recientemente se presentó al Congreso de la República el proyecto de ley 077 Senado "Por lo cual se dictan algunas disposiciones en materia contable, se le entregan unas facultades al Gobierno Nacional para modificar la estructura de la Junta Central de Contadores y se reforman algunos artículos de la ley 1314 de 2009 y ley 43 de 1990". Este proyecto claramente, en todas sus partes intenta realizar lo que algunos han pretendido por años en nuestro país: desnaturalizar la profesión contable con el fin de favorecer intereses de unos pocos, lo cual conllevará la monopolización del ejercicio profesional y la entrada a corto plazo de otros profesionales a ejercer actividades propias de la ciencia contable, entre ellas la dación de fe pública que es lo que se ha perseguido desde los años 1960. La diferenciación entre Contadores Profesionales Públicos y Contadores Profesionales Privados solo es un sofisma mediante el cual la dación de fe pública quedará en pocas manos y se irá desplazando hacia aquellos que cumplan con los requisitos formales de formación en Normas Internacionales de Información Financiera y Normas de Aseguramiento, lo cual en muy poco tiempo dará la posibilidad para que otros profesionales puedan hacer los cursos de educación formal o informal, según el parágrafo del artículo 2. Las oscuras intenciones que están detrás de este proyecto son las mismas que durante los años 1960 y 1970 pretendieron dar cabida a los extranjeros sin límites en el ejercicio de la profesión mediante un proyecto de 1974 y contra el cual se levantaron todos los estudiantes y profesionales de la Contaduría Pública que defendían los intereses de los nacionales colombianos. Además de lo anterior, el proyecto trae un componente de solicitar mayor tiempo de experiencia a los recién egresados,

incrementándola de 1 a 3 años. También se hace necesario revisar lo concerniente a la composición de la Junta Central de Contadores y del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, pues en la actualidad están en manos de los gobiernos de turno, cuando en el pasado reciente, las leyes 145 de 1960 y 43 de 1990 siempre conservaron el equilibrio de representación entre gobierno, sector privado, academia y gremios contables. Con este proyecto se profundiza la entrega al Estado de estos organismos de la profesión.

Es hora de rechazar estos intentos por desnaturalizar la profesión contable en Colombia. Desde 1956 hemos tenido una profesión integral, que se desarrolla en las universidades en estudios de 5 años, que otorga un título de Contador Público a quienes lo realicen y tengan un año de experiencia profesional. Si bien estamos de acuerdo en que se debe revalidar la tarjeta profesional, esto se debe hacer en forma integral y por parte de las facultades y programas de Contaduría Pública, con el seguimiento de un Consejo Técnico de la Contaduría Pública en el cual estemos representados los Contadores Públicos y no los gobiernos de turno en la dirección del Estado. No queremos monopolios en nuestra profesión, queremos trabajo para todos los Contadores Públicos colombianos. No queremos que nos retiren la dación de fe pública y no queremos compartir esta responsabilidad social. El Estado desde hace siglos descargó esa responsabilidad en los contadores y nosotros hemos continuado en Colombia con esa tradición milenaria. En definitiva, rechazamos el lesivo proyecto de ley 077 de 2012 y le solicitamos muy encarecidamente al Senador Gabriel Zapata Correa no ponerlo en consideración del Congreso de la República.